



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2009	Fecha:	05 de Oct 2011
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CHAPARRO BARRERA JOSE MIGUEL-LOPEZ BAYONA AZUCENA-GUIO LOPEZ HENRY-RODRIGUEZ MARTINEZ SEGUNDO-CABRERA BARRERA GILMA
NIT o CC:	2830004-46355921-9526099-9523190-46353637
Predio Numero:	010104190166000
Dirección Del Inmueble:	C 4 15A 34
Dirección De Cobro:	C 4 15A 34 - C 6 31 50

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo, como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de Cartera"

Que los señores CHAPARRO BARRERA JOSE MIGUEL, LOPEZ BAYONA AZUCENA, GUIO LOPEZ HENRY, RODRIGUEZ MARTINEZ SEGUNDO y CABRERA BARRERA GILMA, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía números 2830004, 46355921, 9526099, 9523190 y 46353637 respectivamente, son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral 010104190166000, ubicado en la C 4 15A 34, de este municipio.

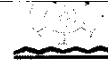
Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidarán con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

9407750898900



NIT: 891.855.130-1		S.G.C.	
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

Página 2 Resolución No. 2009 de 05 de Oct de 2011

AÑO	MES	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESDUO	PREMIOS	PUNTA	OCAR	SALUD	EXCED	DEVOL	TOTAL
2006	12.00	9,396,000	112,752	161,475	0	0	2,255	0	22,550	0	0	299,032
2007	12.00	9,772,000	117,264	139,219	0	0	2,345	0	23,453	0	0	282,281
2008	12.00	10,163,000	121,956	106,364	0	0	2,439	0	24,391	0	0	255,150
2009	12.00	10,671,000	128,052	71,688	0	0	2,561	0	25,610	0	0	227,911
2010	12.00	10,991,000	131,892	40,507	0	0	2,638	0	26,378	0	0	201,415
2011	12.00	11,321,000	135,852	9,904	0	0	2,717	0	27,170	0	0	175,643

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RÍVEROS DE LEMUS

Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

NOTIFICACION
NOMBRE :
Nº CEDULA :
FECHA:

Proyectó: AlvaroV